

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL		FECHA DE EXPEDICIÓN		
		Día	Mes	Año
		13	3	2026
CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO				
CONTRATISTA	ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO			
CEDULA DE CIUDADANIA No.	4.193.562	DE	PAJARITO	
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	000-0000010	CELULAR	3212488554	
E-MAIL PERSONAL	cheoez@hotmail.com			
E-MAIL INSTITUCIONAL	ELISEO.JIMENEZ@SUPERNOTARIADO.GOV.CO			
BANCO	BANCOLOMBIA	No DE CUENTA	4500000963	C.A. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/>
CONTRATO ACTUAL		VALOR TOTAL DEL CONTRATO		
No	Año	\$ 27.024.720,00		
1812	2026	HONORARIOS MENSUALES		
		\$ 3.378.090,00		
OBJETO DEL CONTRATO	<p>El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.</p> <p>Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B</p>			
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER ERNESTO GUTIERREZ RODRIGUEZ			
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19 - SDRPFT			
CDP No.	57326	CRP No.	175326	
FECHA CDP	30/01/2026	FECHA CRP	2/02/2026	
LUGAR DE EJECUCION		FECHA APROBACIÓN POLIZA		
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.	Día	Mes	Año
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ D.C.	Día	Mes	Año
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día Mes Año	FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO		
	09 02 2026	08	10	2026
TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		MESES	DÍAS	
		8	0	
FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA	Día Mes Año	ADICION Y/O PRORROGA No.		
FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA	Día Mes Año	CDP No.	CRP No.	
VALOR A COBRAR		MESES	DÍAS	
\$ 450.412,00				
VALOR TOTAL # DE DIAS	ES FACTURADOR ELECTRÓNICO			
\$ 450.412,00	No de factura			
PERIODO DE PAGO	Día Mes Año	MES A COBRAR		
DEL	09 02 2026	FEBRERO		
AL	12 02 2026	PAGO No.	No DÍAS	FEBRERO
		01	4	13%

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	87600	FAMISANAR	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	0	PENSIONADO	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	3700	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.522%
TOTAL A PAGAR	\$ 91.300	PLANILLA DE PAGO No.	92288070

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 27.024.720,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO \$ 450.412,00	\$ 450.412,00	\$ 26.574.308,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 06	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 14	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 15	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 16	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 17	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 18	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 19	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 20	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -

PERIODO DE PAGO	DEL	Día	Mes	Año	PAGO No.	
	AL	09	02	2026		01
		12	02	2026		FEBRERO



**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
<p>1. Apoyar el trámite de las solicitudes que le sean asignadas, respecto de los temas propios de las funciones del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.</p> <p>2. Organizar y apoyar la verificación del archivo de los documentos tanto físicos como digitales, que sean asignados y generados por el Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, en forma ordenada y con su respectiva trazabilidad, de conformidad con los parámetros establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.</p> <p>3. Realizar la notificación de los actos administrativos, improcedencias y oficios expedidos en el marco de la Implementación del Decreto 578 de 2018 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o desarrollen.</p> <p>4. Efectuar la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de solicitudes, según la designación realizada por la Supervisión.</p> <p>5. Mantener actualizada las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las ordenes y/o solicitudes que le sean asignadas y/o tramitadas, así como los sistemas de gestión documental establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.</p> <p>6. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y demás espacios convocados a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas concernientes al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.</p> <p>7. Hacer uso debido de la información de la que tenga conocimiento y gestione en el marco de la ejecución contractual y retornarla a la entidad, una vez terminado el contrato, garantizando la reserva legal de la información.</p> <p>8. Participar en la elaboración de los informes de gestión con respecto de las actividades ejecutadas por parte del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, de conformidad con lo solicitado por el Supervisor.</p> <p>9. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad</p> <p>10. Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud de la supervisión y/o el(la) Superintendente Delegado(a) para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.</p>	<p>1. -Se apoyó en el trámite de una solicitud, remitida a través de radicado SNR2026EE-032008-1</p> <p>-Se apoyó en el trámite de una solicitud, remitida a través de radicado SNR2026EE-032009-1</p> <p>-Se apoyó en el trámite de una solicitud, remitida a través de radicado SNR2026EE-034684-1</p> <p>-Se apoyó en el trámite de una solicitud, remitida a través de radicado SNR2026EE-034679-1</p> <p>2. No se requirió por parte de la SNR</p> <p>3. No se requirió por parte de la SNR</p> <p>4. Se efectuaron búsqueda de información bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de solicitudes remitidas con radicados SNR2026EE-034679-1, SNR2026EE-032008-1, SNR2026EE-032009-1 y SNR2026EE-034684-1</p> <p>5. Durante el periodo del 9 de FEBRERO al 12 de FEBRERO de 2026, se mantuvo actualizada la base de datos y archivo del GAGPT</p> <p>6. No se requirió por parte de la SNR</p> <p>7. Durante el periodo del 9 de FEBRERO al 12 de FEBRERO de 2026, de dio uso debido de la información de la que se tuvo conocimiento y se gestionó en el marco de la ejecución contractual, retornarla a la entidad y garantizando la reserva legal de la información</p> <p>8. No se requirió por parte de la SNR</p> <p>9. Se presentó el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual del periodo del 9 de FEBRERO al 12 de FEBRERO de 2026, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.</p> <p>10. No se requirió por parte de la SNR</p>

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05
- FR - 01

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 2

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 24 - 01 - 2025

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **4.193.562** de **PAJARITO** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **1812** de **2026** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.
del CRP No. **175326** CDP No **57326**

Se autoriza el pago por la suma de : \$ **450.412,00**

Valor en letras:

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON 00 CTVOS

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	DEL	09	02	2026	PAGO No.	FEBRERO
	AL	12	02	2026		01

Para constancia se firma en **BOGOTÁ D.C.** a los **13** días del mes de **MARZO** de **2026**

SUPERVISOR

Firma Supervisor

JAVIER ERNESTO GUTIERREZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19 - SDPRFT

CONTRATISTA

Firma Contratista

ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO
Cedula de Ciudadania No
4.193.562 de PAJARITO

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Pagina 4



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1812 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.193.562, (CEDENTE), A FAVOR DE AMELIA MANRIQUE CRIOLLO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 40.773.769, (CESIONARIO), PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Entre los suscritos, **ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO**, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.408.882, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL Y ORDENADORA DEL GASTO de la SNR**, nombrada mediante Resolución No. RES-2025-021206-6 de 28 de octubre de 2025, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 31 de octubre de 2025, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la **No. RES-2025 - 004064 - 6** de fecha 10 de abril de 2025, con la cual se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra **ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.193.562**, obrando a nombre propio y en calidad de **(CEDENTE)**, por medio del presente escrito se procede a realizar el siguiente contrato de Cesión a favor de **AMELIA MANRIQUE CRIOLLO**, identificada con cédula de ciudadanía **No.40.773.769**, quien para el presente contrato es el **(CESIONARIO)**, hemos acordado suscribir el presente documento de **Cesión al Contrato de Prestación de Servicios No. 1812 DE 2026**, la cual se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Código Civil y Código Comercial y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia de Cesión el cual se tramita por la Plataforma Transaccional del **SECOP II**, y por las siguientes consideraciones:

- 1). Que la Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.
- 2). Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.
- 3). Que con el fin de garantizar la continuidad y la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **1812 DE 2026**, hemos acordado suscribir el presente documento de cesión de contrato, cuyo objeto consiste: *“El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B”*.



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1812 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.193.562, (CEDENTE), A FAVOR DE AMELIA MANRIQUE CRIOLLO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 40.773.769, (CESIONARIO), PARA LA CONTINIUDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- 4). Que el referido contrato se suscribió con un plazo de ejecución de **8 (Meses)**, sin superar el **31** de diciembre de **2026**, y por un valor total de **VEINTE Y SIETE MILLONES VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 27.024.720)**, pagados por mensualidad vencida por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 3.378.090)** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.
- 5) Que el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No.1812 DE 2026 se suscribió el 9 de febrero de 2026.
- 6). Que mediante comunicación allegada el 11 de febrero de 2026 por el Contratista, **ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO**, a su supervisor, solicitó la cesión del **Contrato de Prestación de Servicios No. 1812 DE 2026** en los siguientes términos:

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

Doctora

Natalia Sánchez Martínez

Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Doctor

JAVIER ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Supervisor Contrato No. 1812 de 2026

Profesional Especializado Grado 19

Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Asunto: Solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios No. 1812 de 2026 (Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B)

Respetados Doctores,

Por medio del presente documento, me permito manifestar que, por motivos personales no me es posible continuar con la ejecución de las obligaciones del contrato No. 1812, el cual cuenta con fecha de inicio del 09 de febrero de 2026, cuyo objeto es "El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B". Teniendo en cuenta lo expuesto y con la finalidad de que el objeto contractual pueda ser desarrollado en su integridad, amablemente solicito autorización para efectuar la cesión del contrato a partir del viernes trece (13) de febrero de 2026, teniendo en cuenta que prestaré mis servicios hasta el día jueves doce (12) de febrero de 2026.

Aprovecho esta comunicación para agradecer por la oportunidad y confianza que la institución me ha otorgado para desarrollar las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios mencionado.

Cordialmente,

ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO
C.C. 4.193.562

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1812 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.193.562, (CEDENTE), A FAVOR DE AMELIA MANRIQUE CRIOLLO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 40.773.769, (CESIONARIO), PARA LA CONTINIUDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

7). Que, como consecuencia de lo anterior, mediante oficio de fecha 11 de febrero de 2026 el **Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1812 DE 2026, Dr. JAVIER ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, manifiesta solicitud y aval de cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **1812 DE 2026** a favor de **AMELIA MANRIQUE CRIOLLO**, señalando lo siguiente:

Bogotá, D.C, 11 de febrero de 2026

Doctor
DAVID FELIPE SANCHEZ MORA
Director de Contratación
Superintendencia de Notariado y Registro
Ciudad

Doctora
ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO
Secretario General - Ordenador del Gasto
Superintendencia de Notariado y Registro
Ciudad

Asunto: Solicitud cesión Contrato de Prestación de Servicios N° 1812 de 2026.

Respetados Doctores,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1812 de 2026, suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y **ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.193.562, cuyo objeto es: *“Prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: Delegada de Tierras. Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B.”* y teniendo en cuenta que mediante oficio de fecha 11/02/2026 el contratista realizó solicitud de la cesión del contrato No. 1812 de 2026; de manera atenta se solicita proceder con la cesión a favor de la señora **AMELIA MANRIQUE CRIOLLO** identificada con cédula de ciudadanía No 40.773.769, quien cumple con los requisitos exigidos para el perfil; a partir del trece (13) de febrero de 2026 teniendo en cuenta que el contratista **ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO** prestará sus servicios de apoyo a la gestión hasta el día doce (12) de febrero de 2026.



Superintendencia de
Notariado y Registro

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1812 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.193.562, (CEDENTE), A FAVOR DE AMELIA MANRIQUE CRIOLLO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 40.773.769, (CESIONARIO), PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En consecuencia, se presenta a continuación el balance económico del Contrato de Prestación de Servicios No 1812 de 2026, a la fecha en que se solicita la cesión:

BALANCE ECONÓMICO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1812 DE 2026 VIGENCIA 2026		
FECHA DE INICIO	09 DE FEBRERO DE 2026	
VALOR DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 175326 DEL 02 DE FEBRERO DE 2026	27.024.720,00	
PERIODO	VALOR DEL PAGO	FECHA DE PAGO
DEL 09 AL 12 DE FEBRERO	\$ 450.412,00	PENDIENTE
TOTAL DE PAGOS CONTRATO 1812 DE 2026	\$ 450.412,00	
VALOR A CEDER DEL 175326 DEL 02 DE FEBRERO DE 2026 (Del 13 de febrero al 8 de octubre de 2026)	\$ 26.574.308,00	

8) Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales son “**intuitu personae**”, y en consecuencia una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización de la Entidad Contratante.

9). Que los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato son intuitu persona, y no podrán ser cedidos ni transferidos por el Contratista sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Superintendencia, al tenor de Artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993.”

10). Que la Secretaria General, autoriza la cesión del mismo, en consideración a que cumple con los requisitos legales y contractuales.

11). Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, EL CESIONARIO ha demostrado la idoneidad directamente relacionada con el contrato, y se encuentra en capacidad para ejecutar el objeto del contrato cedido, de acuerdo con el área y las obligaciones que el mismo impone.

12). Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente esta Cesión, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas:



Superintendencia de
Notariado y Registro

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1812 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.193.562, (CEDENTE), A FAVOR DE AMELIA MANRIQUE CRIOLLO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 40.773.769, (CESIONARIO), PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. - Realizar la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios **No. 1812 DE 2026**, a favor de **AMELIA MANRIQUE CRIOLLO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 40.773.769**, **a partir del trece (13) de febrero** de 2026 cuyo objeto es: *“El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B”.*

CLAUSULA SEGUNDA. - El valor a ceder será **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$26.574.308,00) M/CTE**. El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 3.378.090)** o proporcional por fracción de mes por el tiempo ejecutado, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y el pago de los aportes mes vencido correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión y ARL), serán consignados a favor de **AMELIA MANRIQUE CRIOLLO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 40.773.769**, por lo anterior la oficina de presupuesto de la SNR, procederá a realizar el trámite interno a fin de reducir el registro presupuestal **No. 175326 de 2026-02-02**, expedido con base en el CDP No. 57326 de fecha 2026-01-30 y proceder a expedir el registro presupuestal correspondiente, por el valor a ceder, aquí mencionado a favor del nuevo Contratista.

CLÁUSULA TERCERA. – **EL CESIONARIO**, acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato en el estado que se encuentra y se obliga a desarrollar el objeto del mismo, a partir del día **trece (13) de febrero de 2026** inclusive.

CLÁUSULA CUARTA. – **PAZ Y SALVO**: Como quiera que existe un saldo a favor de **ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.193.562**, en su calidad de CEDENTE, las partes declaran que una vez LA SUPERINTENDENCIA pague la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$450.412,00) M/CTE**, éstos quedarán a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios **No. 1812 DE 2026** y en consecuencia EL CEDENTE renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de LA SUPERINTENDENCIA.

CLÁUSULA QUINTA. – Con la firma de este documento, EL CESIONARIO declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.



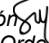



Superintendencia de
Notariado y Registro

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1812 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.193.562, (CEDENTE), A FAVOR DE AMELIA MANRIQUE CRIOLLO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 40.773.769, (CESIONARIO), PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CLÁUSULA SEXTA. – La presente Cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **1812 DE 2026** se considera perfeccionada con su suscripción en la Plataforma Transaccional del **SECOP II**, por los interesados. Para su ejecución requiere expedición del registro presupuestal y ARL vigente, así como la modificación de la garantía por parte del Contratista Cesionario.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – EFECTOS: Lo no modificado, adicionado o aclarado en el presente documento conserva su tenor literal respecto del Contrato.

Proyecto: Ingrid Johana Pachon Cardenas - Abogada Contratista 
Revisó: Héctor Iván Suarez – Dirección de Contratación 
Aprobó: David Felipe Sánchez Mora – Director de Contratación 
Aprobó Transaccionalmente: Esther Cristina Gómez Melo - Ordenadora del Gasto.
Aprobó Transaccionalmente: Amelia Manrique Criollo – Contratista

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 02
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 02
	Formato Acta de inicio Contrato de prestación de servicios	Fecha: 05/03/2025

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 1812 de 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO
CEDULA DE CIUDADANIA: 4.193.562 de pajarito

FECHA DE INICIO: 9 de FEBRERO de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 8 de OCTUBRE de 2026

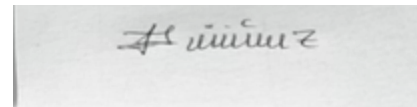
PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 meses sin superar el 31 de diciembre de 2026.

El día 9 de FEBRERO de 2026 en la ciudad de BOGOTÁ D.C. se reunieron JAVIER ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ en su calidad de supervisor del contrato y ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 1812 de 2026**.

Se firma en BOGOTÁ D.C. para los fines pertinentes el día 9 de FEBRERO de 2026.



JAVIER ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Profesional Especializado Grado 19 SDPRFT



ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO
C.C. 4.193.562 de pajarito



Superintendencia de
Notariado y Registro

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: GR-FR-001

Versión: 01

FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Fecha: 03/Oct/2025

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 1812-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO

Contrato Número	1812	Vigencia:	2026
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 1.015.408.882		
Contratista:	ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía	No.	4.193.562
Servicios:	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
Honorarios mensuales:	TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 3.378.090)		
Perfil:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B		
Dependencia:	DELEGADA DE TIERRAS - DT_APT		
Línea PAA:	DT_APT1777		

CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:

1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA DE TIERRAS Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B						
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: BOGOTÁ, D.C., NIVEL: CENTRAL (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)						
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: 8 meses sin superar el 31 de diciembre de 2026. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.						
4) Obligaciones Específicas:	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el trámite de las solicitudes que le sean asignadas, respecto de los temas propios de las funciones del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras. 2. Organizar y apoyar la verificación del archivo de los documentos tanto físicos como digitales, que sean asignados y generados por el Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, en forma ordenada y con su respectiva trazabilidad, de conformidad con los parámetros establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro. 3. Realizar la notificación de los actos administrativos, improcedencias y oficios expedidos en el marco de la Implementación del Decreto 578 de 2018 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o desarrollen. 4. Efectuar la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de solicitudes, según la designación realizada por la Supervisión. 5. Mantener actualizada las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las ordenes y/o solicitudes que le sean asignadas y/o tramitadas, así como los sistemas de gestión documental establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro. 6. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y demás espacios convocados a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas concernientes al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras. 7. Hacer uso debido de la información de la que tenga conocimiento y gestione en el marco de la ejecución contractual y retornarla a la entidad, una vez terminado el contrato, garantizando la reserva legal de la información. 8. Participar en la elaboración de los informes de gestión con respecto de las actividades ejecutadas por parte del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, de conformidad con lo solicitado por el Supervisor. 9. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad 10. Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud de la supervisión y/o el(la) Superintendente Delegado(a) para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras. <p>NOTA: En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y <u>CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL</u>, al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.</p>						
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de VEINTE Y SIETE MILLONES VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 27.024.720)						
6) CDP:	<p>El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2026, distribuidos así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP No.</th> <th>Valor</th> <th>Rubro Presupuestal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>57326</td> <td>\$ 27.024.720</td> <td>C-1204-0800-3-10306A-1204007-02 (ADQUIS. DE BYS-SERVICIO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN A LOS ENTES TERRITORIALES Y A LA CIUDADANÍA - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN REGISTRAL PARA LA POLÍTICA DE TIERRAS NACIONAL)</td> </tr> </tbody> </table>	CDP No.	Valor	Rubro Presupuestal	57326	\$ 27.024.720	C-1204-0800-3-10306A-1204007-02 (ADQUIS. DE BYS-SERVICIO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN A LOS ENTES TERRITORIALES Y A LA CIUDADANÍA - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN REGISTRAL PARA LA POLÍTICA DE TIERRAS NACIONAL)
CDP No.	Valor	Rubro Presupuestal					
57326	\$ 27.024.720	C-1204-0800-3-10306A-1204007-02 (ADQUIS. DE BYS-SERVICIO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN A LOS ENTES TERRITORIALES Y A LA CIUDADANÍA - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN REGISTRAL PARA LA POLÍTICA DE TIERRAS NACIONAL)					
7) Forma de pago:	<p>El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de (\$ 3.378.090) TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.</p> <p>En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR.</p> <p>Parágrafo: El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.</p>						
8) Garantía:	De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, y considerando la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones específicas, su cuantía y el hecho de que se rige bajo la modalidad de contratación directa para la Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se ha determinado que NO es necesario exigir garantías para su ejecución.						



Superintendencia de
Notariado y Registro

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: GR-FR-001

Versión: 01

FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Fecha: 03/Oct/2025

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 1812-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO

9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19 O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.
10) Cláusula Penal Pecuniaria	<p>a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato.</p> <p>b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.</p>
11) Multas	<p>a. Con el fin de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan.</p> <p>b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.</p> <p>c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento.</p> <p>d. EL CONTRATISTA autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar</p>
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presente formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.
13) Notificaciones	EL CONTRATISTA acepta ser notificado vía electrónica, en los términos del artículo 67 del CPACA, al correo electrónico institucional, sin que ello establezca, en ningún caso, una relación laboral.

Elaboró BD

Revisó y proyectó

Revisó

Revisó y aprobó

Aprobó transaccionalmente:

CAROLINA BRICEÑO CARDENAS

MARIA CAMILA BRAVO TRUJILLO

HÉCTOR IVÁN SUÁREZ BETANCUR

DAVID FELIPE SÁNCHEZ MORA

ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO

ENLACE DEL ÁREA

D.C

D.C

DIRECTOR DE CONTRATACION

ORDENADORA DEL GASTO

Información básica de la planilla


Empresa: ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO **NIT:** 4193562
Tipo Planilla: I **Periodo liquidación Pensiones:** febrero 2026
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** febrero 2026
Número de Radicación: 58489183 **Total a pagar:** \$91,300
Fecha de vencimiento: 13/03/2026 **Total de empleados:** 1
Fecha de Pago: 26/02/2026 **Número de Administradoras:** 2

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MIPlanilla.com Pago Proteccion Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: NEQUI **Número Autorización:** 92288070
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$3,700
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		\$0	\$87,600
						\$91,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 03
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Versión: 01
	FORMATO: CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Fecha: 17 - 01 - 2025

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que el señor ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.193.562 de PAJARITO, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No. 1812 de 2026 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de FEBRERO.

Dependencia	DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS - GAGPT									
Perfil Contratista	TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B									
Mes a cobrar	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año		
		09	02	2026		12	02	2026		
Planilla seguridad social	Valor Salud						\$87.600			
	Valor Pensión						NA			
	Valor ARL						\$3.700			
	Pensionado / anexar resolución						2023 11783059 6			
	Número de planilla						58489183			
	Periodo de la planilla						02-2026			
	Fecha pago planilla						26-02-2026			

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los 13 días del mes de MARZO de 2026.

Lo anterior, de conformidad con la verificación realizada en el portal del Operador COMPENSAR – MI PLANILLA de la cual, se adjunta evidencia.



JAVIER ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19
SUPERVISOR

[Inicio](#) / Consulta Pago de Aportes

Consulta Pago de Aportes

La consulta está únicamente disponible para el tipo de planilla I - Planilla de Independientes, con el fin de verificar el pago, la consulta se permite realizar para planillas pagadas en los últimos 12 meses, suministrando a continuación los datos que la persona le ha indicado.

Tipo de documento*

CC-Cédula de Ciudadanía

Número de documento*

4193562

Número de planilla*

58489183

Valor Planilla*

91300

Periodo de pago salud*

Mes*

Febrero

Año*

2026

Fecha de pago de la planilla*

02/26/2026

[Regresar](#)[Consultar](#)

Aporte	Entidad	Periodo
Riesgos	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	Febrero - 2026
Salud	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	Febrero - 2026



Redes de Pago

Fechas de Pago

Hoy **13 Marzo** 2026 pagan:


57-63



[Ver fechas de pago](#)

Ayuda 

Preguntas 

Contacto 

 Números de contacto

 Enlaces de interés

 Otros enlaces

 Otros servicios aliados

 Redes sociales

Un producto  **compensar**

Comfenalco Valle
 **delagente**

Certicámara.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



CO-SI006-1 CO-SC5892-16

Powered by
Cenet. 

2019 miplanilla.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2023 11783059 6
" SUB 25 800

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE D/ Q ENE 202 5

ECONOMICAS EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRU >

> » « »

(PENSION DE VEJEZ — ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES

ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -

COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Cue el señor JIPIENEZ CRISTANCHO ELISEO, identificado con CC No. 4.193.562, solicita el 29 de febrero de 2024 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2023 11783059.

Es importante mencionar que se evidencia acción de tutela con radicado 110013103004202400102 de fecha 23 de agosto de 2022 instaurada por el señor JIMENEZ CRISTANCHO ELISEO ante el juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá D.C. en contra de Colpensiones, por la cual:

"(...) Admi"tase la anterior acción de tutela instaurado por el señor PLIEGO JIMENEZ CRA:STANCI-IO contra ADMINIsrnaDoxx COLOMBIANA DE PEN:fiIONE:fi - COLPENSIONE:fi, por presunta vulneración al derecho fundamental de PETIOION.

En consecuencia, para /a verificación de los hechos se DISPONE:

lo.- Notifi"quese a la entidad demandada para que en el término de UN (1) D/A se pronuncie expresamente sobre los hechos que se le atribuyen.

-7#. - Notih'quese este decisión a fas partes mediante Correo e/ec]rori/co, t'VhatsApp a otro medio i"dcineo y expedido.

4D.- :Se REQUIERE a la accionado para que dentro del termino otorgado /o respaest'f zi /o presente oCCIÓn ser remitido o este Despacho unlComente o traces del correo e/ectróico de este Oücino Jadíci'a/. (...1"

Que mediante resolución SUB 81058 de fecha 08 de marzo de 2024, Colpensiones, Reconoció una pensión de VELEZ a favor del señor **JINENEZ CRISTANCHO ELISEO**, ya identificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, con base 2.020 semanas cotizadas, un IBL de \$ 3.561.608, una tasa de remplazo del 79.13% y una mesada de \$ 2.818.300 efectiva a 2024, la cual quedo en suspenso por tratarse de servidor público activo.

SUB 25

29 ENE 202 S

Que mediante Radicado No 2025_1023739 del 24 de enero de 2025, se observa resolución NO 00289 con fecha del 14 de enero de 2025, expedida por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, mediante la cual se acepta la renuncia al servidor público señor JIMENEZ CRISTANCHO ELISEO, identificado con CC No. 4,193,562, a partir del día 31 d enero del 2025, igualmente el peticionario aporta en el radicado mencionado oficio de solicitud de inclusión en la nomina de esta entidad.

CONSIDERACIONES

Que el peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DTAS
INDUSTRIA QUIMICA GEMAR LTD	19850425	19851223	TIEMPO SERVICIO	243
VELMAR S A ACEGRACOL	19850510	19850615	TIEMPO SERVICIO	37
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	19850729	19940131	TIEMPO SERVICIO	3062
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	19940201	19941231	TIEMPO SERVICIO	330
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	19950101	19971103	TIEMPO SERVICIO	1020
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	19971101	199711130	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	19971201	19971221	TIEMPO SERVICIO	1
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	19980201	19980731	TIEMPO SERVICIO	180
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	19980901	19981103	TIEMPO SERVICIO	72
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	19981101	19981231	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	19990201	19990831	TIEMPO SERVICIO	210
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	19990901	19990905	TIEMPO SERVICIO	5
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20000201	20000831	TIEMPO SERVICIO	210
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20001201	20001229	TIEMPO SERVICIO	29
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 25 800
29 ENE

SUPERINTENDENCIA DENOTARIADO	20010201	20010731	TIEMPO SERVICIO	180
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20011001	20011130	TIEMPO SERVICIO	60
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
OFICINA DE REGISTRO BOGOTA ZON	20020401	20020427	TIEMPO SERVICIO	27
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20020401	20020402	TIEMPO SERVICIO	2
OFICINA DE REGISTRO BOGOTA ZON	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
OFICINA DE REGISTRO BOGOTA ZON	20020601	20020831	TIEMPO SERVICIO	90
OFICINA DE REGISTRO BOGOTA ZON	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
OFICINA DE REGISTRO BOGOTA ZON	20021001	20021231	TIEMPO SERVICIO	90
OFICINA DE REGISTRO BOGOTA ZON	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
OFICINA DE REGISTRO BOGOTA ZON	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20030301	20030831	TIEMPO SERVICIO	180
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20031001	20031130	TIEMPO SERVICIO	60
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20040101	20040831	TIEMPO SERVICIO	240
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20041001	20041130	TIEMPO SERVICIO	60
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20050101	20050430	TIEMPO SERVICIO	120
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20050501	20050831	TIEMPO SERVICIO	120
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20051001	20051231	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20060101	20060228	TIEMPO SERVICIO	60
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20060301	20060831	TIEMPO SERVICIO	180
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20061001	20061231	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20070101	20070228	TIEMPO SERVICIO	60
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20070301	20070831	TIEMPO SERVICIO	180

**SUB 25 800
29 ENE**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
bUFbftiN I bNUiZNLIA U b NUI ARIADO	20071001	20071231	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20080101	20080331	TIEMPO SERVICIO	90
bUFIZftiN I bNUiZNLIA DE NUI ARIADO	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DENUTARIADO	20080501	20080831	TIEMPO SERVICIO	120
hUL'hLtiN I bNUiZNLIA Uz• au iotti uu	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	du
bUFbftiN I bNUiZNLIA UL NfJ I AftIAUU	20081001	20081231	TIEMPO SERVICIO	uu
3UI'izKIN I bNUiZNLIA UL NfJ I AftIAUU	20090101	20090228	TIEMPO SERVICIO	ou
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20090401	20090731	TIEMPO SERVICIO	120
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20091001	20091231	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
bU L'bNIN I bN UL NLIA UL NUTARIAUU	20100201	20100331	TIEMPO SERVICIO	60
bUFLHINI bNUiZNLIA UL NUI ARIADO	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20100701	20100831	TIEMPO SERVICIO	60
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	10
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
3UL'UftiN I bNUiZNLIA UL NUI ARIADO	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	su
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20110101	20110431	TIEMPO SERVICIO	120
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	JU
bUPLHINI bNUiZNLIA UL NUI ARIADO	20110601	20110731	TIEMPO SERVICIO	DU
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
bUFbftiN I bNUiZNLIA UL NUI ARIADO	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	JU
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20111001	20111231	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20120101	20120430	TIEMPO SERVICIO	120
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20120601	20120831	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20121001	20121231	TIEMPO SERVICIO	90

SUB 25 800
29 ENE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20130101	20130531	TIEMPO SERVICIO	150
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20130601	20130831	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20131001	20131231	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20140201	20140831	TIEMPO SERVICIO	210
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20141001	20141231	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20150501	20150831	TIEMPO SERVICIO	120
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20151001	20151231	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20160101	20160831	TIEMPO SERVICIO	240
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20161001	20161231	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20170301	20170531	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20170601	20170831	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20171001	20171231	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20180201	20180831	TIEMPO SERVICIO	210
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20181001	20181231	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20190101	20190531	TIEMPO SERVICIO	150
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20190601	20190831	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20191001	20191231	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30

SUB2T800
29 ENE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20200401	20200831	TIEMPO SERVICIO	150
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20201101	20201231	TIEMPO SERVICIO	60
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20210301	20210331	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20210401	20210851	TIEMPO SERVICIO	150
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20211001	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20220101	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20220301	20220331	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20220401	20220630	TIEMPO SERVICIO	90
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20220701	20220731	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20221001	20221130	TIEMPO SERVICIO	60
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20250101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20230201	20230228	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20230301	20230331	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20230401	20230531	TIEMPO SERVICIO	60
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20230601	20230631	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20230701	20230831	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20230901	20230930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20231001	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20240101	20240229	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20240301	20240331	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20240401	20240831	TIEMPO SERVICIO	150
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20240901	20240930	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20241001	20241128	TIEMPO SERVICIO	58
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30

Se evidencio que los siguientes tiempos fueron cotizados a caja o fondo diferente a COLPENSIONES:

SUB 25
29 ENE 2025

FECHA IMCAL	FECHA FINAL	ENTIDAD EMPLEADORA	ADMINISTRADORA
29-07-1985	31-01-1994	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	UGPP
01-02-1994	31-12-1994	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
01-01-1995	31-10-1997	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 14,434 días laborados, correspondientes a 2,062 semanas.

Que nació el 1 de julio de 1961 y actualmente cuenta con 63 años de edad. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993,

modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener

la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará,

así:

ANO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Cruce para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993: el cual establece: *“de entiende por ingreso base para liquidación las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo.”

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el

SUB 25800
29 ENE 2025

artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir de/ lo. de enero de/ año 2004 se aplicarán /as siguientes reglas.

El monto mensual de la pensión correspondiente el número de semanas mi"nimas de cotización requeridos, será del eqaivalent:e el 6S%, del ingreso base de /iquidación de las aüy"ados. Dicho porcentaje se cafcufará de acuerdo con la fórmula siguiente."

r = 6:fi.E0 - 0.50 s. donde.'

r —porcentaje del ingreso de liquidación.

s — número de salarios mi"nimos legales mensuales vigentes.

A partlr del 200d, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilan entre el 65y el 5:fi% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmu/a seña/ada". E/ lo. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en SD semanas. Adiciona/mente, e/ lo. de enero de 20D6 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llepar a J.300 semanas en el año 20sS.

A partir del 2005, por cada cincuenta (PDF semanas adicionales a las mi"nimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un J.5% dei ingreso base de liquidación, llegando a un monto máxima de pensión entre ef BD y el 70.:fi% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, c'calculado con base en la fórmula establecida en el presente arti"culo. El valor hora/ de /a pensión no podrá ser superior a/ ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mi"nima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1o del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, segUn el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

(...)

*"d. Para fos servidores púbfcos sometidos el imperio de fe Ley 1821 de 20J6, se tomarán en consideración las apreCiii3ciones vertidas en e/ concepto No.2017_JJ9J5637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en el/a se contemplan continúen vigentes, considerando que para acreditar el red:íro del servicio público también es posible aportar **certificado de retiro emitido por la autoridad competente.**"*

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de ía prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

SUB 25800
29 ENE 2025

IBL: 3,879.907 x 79.08 = \$3.068.230

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
5ETEPESOSM/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el peticionario cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Estatus	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	re)or IBL	36 IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	1 de julio de 2023	1 de febrero de 2025	3.879.907.00	2.321,509.00	1	79.08	3.068.230.00	SI

Cabe indicar que mediante Radicado No 2025 1023739 del 24 de enero de 2025, se observa resolución NO 00289 con fecha del 14 de enero de 2025, expedida por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, mediante la cual se acepta la renuncia al servidor público señor **JIMENEZ CRISTANCHO ELISEO**, identificado con CC No. 4,193,562, a partir del día 31 d enero del 2025, igualmente el peticionario aporta en el radicado mencionado oficio de solicitud de inclusión en la nómina de esta entidad.

Que en razón a lo anterior el disfrute de la presente pensión de Vejez será a partir del 01 de febrero de 2025, como quiera que a partir de esta fecha el peticionario será retirado de la nómina de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables:

Ley 100/93, Ley 797 2003 y C.P.A.C.A En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar e ingresar en nómina el pago de una pensión de vejez a favor del señor **JIMENEZ CRISTANCHO ELISEO**, ya identificado, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de febrero de 2025 = \$3,068,230

SUB 25800

29 ENE 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202502 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BOGOTÁ DC CL 67 7 35 QUINTA CAMACHO.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS FAMISANAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	1350
UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP	3062
COLPENSIONES	10020

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la Dirección de Contribuciones pensionales y Egresos para lo de su competencia.


ARTÍCULO SEXTO: De acuerdo con lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, comuníquese del ingreso a la nómina de pensionados del servidor público a la entidad SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, para los fines que considere pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO: Notifíquese al Señor **JIMENEZ CRISTANCHO ELISEO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELICA MARIA ANGARITA MARTINEZ SUBDIRECTORA DE DETERIZACION
II COLPENSIONES**

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-070
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO: BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	Fecha: 17/Feb./2026

FORMATO PARA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2026

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año <u>2025</u> mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.	X	
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.	X	
3. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		X
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
5. AFC: Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.		X
6. Crédito de Vivienda: Realizo pagos de crédito de vivienda, Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.		X
7. Medicina prepagada: Realizo pagos de medicina prepagada, Adjuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.		X
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2026: por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$209.496.000)		X

Nota: Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los **\$6.000.000 mensuales**.

En constancia de lo anterior, se firma a los 13 días del mes de MARZO de 2026.

Atentamente,

ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO

C.C.4.193.562

2. Concepto Inscripción

4. Número de formulario

14350304358



(415)7707212489984(8020) 000001435030435 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 1 9 3 5 6 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

4 1 9 3 5 6 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Pajarito

5 1 8

31. Primer apellido

JIMENEZ

32. Segundo apellido

CRISTANCHO

33. Primer nombre

ELISEO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 73 40 31 SUR AP 301

42. Correo electrónico

cheoez@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 9 3 4 8 2 0

45. Teléfono 2

3 2 1 2 4 8 8 5 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 8 5, 0 7 2 9

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELASCO TAMAYO DIANA MIREYA

985. Cargo Punto de Contacto Presencial

Acto Administrativo para la Designación como Supervisor (a) de contrato s No. 1812 DE 2026, suscrito con ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO

Desde Supervisiones <supervisiones@Supernotariado.gov.co>

Fecha Mié 4/02/2026 11:46 AM

Para Javier Ernesto Gutierrez Rodriguez <javier.gutierrez@supernotariado.gov.co>

CC cheo jimenez <cheoez@hotmail.com>

📎 7 archivos adjuntos (2 MB)

-Minuta GAGPT-19_TECNICO B_ ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO.pdf; CRP 175326 CONTRATO 1812-026.pdf; -DESIGNACION DE SUPERVISION -ELISEO JIMENEZ.pdf; Circular No. 263 Agosto 22 de 2024.pdf; Circular No. 453 Diciembre 18 de 2023.pdf; MANUAL SUPERVISIÓN 2021 - CODIFICADO.pdf; ACTA DE INICIO CODIFICADO.docx;

FAVOR LEER CUERPO DEL CORREO:

Nota: LA FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL ES 30 DE ENERO DE 2026, FAVOR TENER EN CUENTA DICHA FECHA AL MOMENTO DE DILIGENCIAR EL ACTA DE INICIO, YA QUE POSITIVA SE ENCUENTRA EN ACTUALIZACIÓN DE SU PLATAFORMA Y NO PERMITE REALIZAR DESCARGUE DEL CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito comunicarle el "Acto administrativo de designación de supervisor del contrato del 1812 de 2026" junto con el formato de acta de inicio para diligenciar; en este sentido únicamente diligenciar en el acta adjunta todos los campos resaltados en XXX, los cuales son:

1. Contrato No. **XXXX** de 2026
2. Nombre del contratista: **XXXX**
3. Cédula de ciudadanía: **XXXXX**
4. Fecha de inicio: **XXX** de 2026
5. Fecha de terminación: **XX** de **XXX** de 2026.
6. Plazo de ejecución: **XXX**
7. El día **XX** de **XX** de 2026 en la ciudad de **XXX** se reunieron **XXXXXXX** en su calidad de supervisor del contrato y **XXXXXX** en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. XXX de 2026**.
8. Se firma en **XXXXX** para los fines pertinentes el día **XXXX** de **XXX** de 2026.
9. Nombre y cargo del supervisor al final del documento.
10. Nombre y número de cedula del contratista al final del documento.

NOTA IMPORTANTE: *la información aquí relacionada en XX debe colocarse únicamente en el formato de ACTA DE INICIO adjunto al presente correo y ser reenviada EN EL MISMO HILO DEL CORREO, firmada por las partes en formato PDF, la cual es responsabilidad del SUPERVISOR del contrato.*

Señor supervisor del contrato, teniendo en cuenta lo anterior, debe proceder a informarle al contratista que debe presentarse en el Lugar de Ejecución (Oficina de registro o nivel central).

El plazo máximo de presentación, por parte del contratista, no podrá superar dos días hábiles, en caso contrario el supervisor debe informar a la Dirección de Contratación para proceder con los trámites de desistimiento del contrato, pues se entiende que después de este tiempo el contratista no está interesado en iniciar la ejecución del mismo.

Se exceptúan aquellos casos de fuerza mayor y caso fortuito que se deberán notificar al supervisor o a la Dirección de Contratación por parte del futuro contratista.

El contrato y los documentos soporte del mismo se encuentran adjuntos a la presente comunicación.

De otra parte, por favor tener en cuenta lo siguiente:

1-. *La fecha de acta de inicio corresponde a la última fecha en el tiempo de los documentos: CRP y Fecha de cobertura ARL.*

2-. *Será responsabilidad del contratista cargar con posterioridad los EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES.*

3-. *Es responsabilidad EXCLUSIVA del Supervisor el diligenciamiento correcto de los datos requeridos para el inicio de la ejecución contractual. Así mismo se le recalca que debe contestar en el HILO de este correo con el formato PDF debidamente diligenciado, tal como se indicó anteriormente.*

NOTA IMPORTANTE: *la fecha de inicio no puede ser anterior a los documentos anteriormente señalados, y debe coincidir con la reunion y firma del documento.(CRP y ARL-Inicio de cobertura). SI ESTA INFORMACIÓN NO ESTA CORRECTA, ES RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR EL NO INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.*

Anexos:

1. NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN
2. REGISTRO PRESUPUESTAL
3. CONDICIONES ADICIONALES
4. CERTIFICACIÓN ARL
5. ACTA DE INICIO PARA FIRMA
6. MANUAL DE SUPERVISIÓN
7. CIRCULAR 453
8. CIRCULAR 263

Atentamente,

**Dirección de Contratación
Superintendencia de Notariado y Registro.**

NOTA: SOLAMENTE CONTESTAR EL CORREO MEDIANTE "RESPUESTA" adjuntando el PDF en el hilo de correo.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHavalvare ANGELA VIVIANA ALVAREZ CASTANEDA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2/02/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 57326 de fecha 2026-01-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	175326	Fecha Registro:	2026-02-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	27.024.720,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	27.024.720,00	Saldo x Obligar:	27.024.720,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	4193562	Razón Social:	JIMENEZ CRISTANCHO ELISEO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	---------	---------------	---------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	04500000963	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1015408882	Nombre:	ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	------------	---------	----------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	1812*2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-02-02
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL	C-1204-0800-3-10306A-1204007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN A LOS ENTES TERRITORIALES Y A LA CIUDADANÍA - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN REGISTRAL PARA LA POLÍTICA DE TIERRAS NACIONAL	Propios	20	CSF					
						27.024.720,00	0,00		
Total:						27.024.720,00	0,00	27.024.720,00	27.024.720,00

Objeto: DT_APT1777 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO 1812*2026 TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2026-02-02	27.024.720,00	27.024.720,00	NINGUNO

Eroaz

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO**SEDE:** CENDIATRA CENTRO**DIRECCIÓN:** Carrera 5 # 19-08, piso 1, Centro**CIUDAD DE LA SEDE:** BOGOTÁ**TELÉFONO:** 6013904058 - 6012438980**EMAIL:** citas.centro@cendiatra.com**FECHA EXAMEN:** 2025-01-13**Nombres y apellidos:** ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO
Fecha de nacimiento: 01/07/1961
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: CONTRATISTA**CC:** 4193562
Edad: 63 **Sexo:** MASCULINO
Fecha ingreso: 2025-01-13 / 12:27:35
Fecha salida: 2025-01-13 / 12:27:35**EXÁMENES REALIZADOS**

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD:

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

:

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:

CONDICIÓN VISUAL:

CARDIOVASCULAR:

RECOMENDACIONES:

NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:

VALORACIÓN OPTOMÉTRICA:

- CONTROL ANUAL

OTRAS::

- USO DE LENTES CORRECTIVOS
- CONTINUAR SEGUIMIENTO POR MEDICO TRATANTE

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.


Dr(a). Johana Moreno Herrera
Médico Esp. Gerencia y Medicina Laboral
UDCA - FUJA
R.M. 1.032.483.726
REGISTRACION 10067
EN 001/12/2004**JOHANA MORENO HERRERA**
RM: 1032483726
Firma y sello del médico**ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO**
CC: 4193562
Firma del paciente**Sedes Bogotá**Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -
Zona Franca Fontibón**Sedes Nacionales**Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -
Villavicencio

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE: CENDIATRA CENTRO

DIRECCIÓN: Carrera 5 # 19-08, piso 1, Centro

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ

TELÉFONO: 6013904058 - 6012438980

EMAIL: citas.centro@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2025-01-13

Nombres y apellidos: ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO
Fecha de nacimiento: 01/07/1961
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: CONTRATISTA

CC: 4193562
Edad: 63 **Sexo:** MASCULINO
Fecha ingreso: 2025-01-13 / 12:27:35
Fecha salida: 2025-01-13 / 12:27:35



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:
2. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: - CONTROL ANUAL
3. OTRAS:: - USO DE LENTES CORRECTIVOS - CONTINUAR SEGUIMIENTO POR MEDICO TRATANTE



Dra. Johana Moreno Herrera
Médico Esp. Gerencia y Medicina Laboral
UDCA - FUAA
R.M. 1.032.483.726
INSCRIPCIÓN 19967
DE 04/12/2004

JOHANA MORENO HERRERA
RM: 1032483726
Firma y sello del médico



ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO
CC: 4193562
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -
Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -
Villavicencio